



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 138 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 08 ABR 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 042-2013-GR.PUNO/GRDS; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que de acuerdo a la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, los Gobiernos Regionales han recibido una mayor asignación de recursos para llevar a cabo actividades relacionadas al acompañamiento docente, tanto para el nivel inicial como para el nivel primario, resultando vital la conformación de un Comité Ejecutivo Regional, con la finalidad de lograr una adecuada gestión en la ejecución del Programa Estratégico denominado: Logros del Aprendizaje de la Educación Básica Regular en la Región Puno 2013, en el marco del Presupuesto por Resultados, de conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley Nº 26510 y Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias, Acta de Compromiso entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902:

SE RESUELVE:

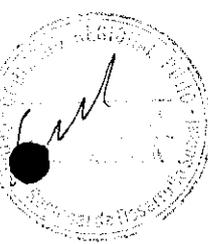
ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL para el Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de la Educación Básica Regular Ejercicio Presupuestal 2013, integrado por:

PRESIDENTE:	EDMUNDO CORDERO MALDONADO Gerente Regional de Desarrollo Social
VICEPRESIDENTE:	BETSABHE BARRA PINEDA Directora Regional de Educación
SECRETARIO TECNICO:	ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
MIEMBROS:	JHON SARDON RODRIGUEZ Director de Gestión Pedagógica OCTAVIO ARONI ACERO Director de Gestión Institucional FLAVIO LUJANO CHAMBILLA Jefe Oficina de Administración GREGORIO VALDEZ ROSPIGLIOSI Especialista en Finanzas II ERIC ENRIQUEZ CASTELO Jefe Oficina Regional SOLARIS Perú VICTOR AUGUSTO ARROYO MASIAS Director Programa Sectorial II

ARTICULO SEGUNDO.- El funcionamiento del Comité Ejecutivo Regional se regirá por los lineamientos para la ejecución del PELA 2013, aprobado por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, además cumplirá con las siguientes:

- Dirigir la ejecución del programa estratégico a nivel regional y operativizar los lineamientos regionales y nacionales definidos conjuntamente con el MED.
- Formular la estrategia del programa a corto y mediano plazo, en el marco de las Políticas Nacionales y Regionales.
- Elaborar el Plan de Intervención Regional del Programa Estratégico y velar por la adecuada ejecución de los productos establecidos.
- Proponer las medidas y realizar las coordinaciones necesarias con el Comité Ejecutivo Nacional y otras instituciones del sector para la implementación del Programa.
- Realizar el seguimiento permanente sobre el cumplimiento de los productos del programa.

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO
 PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº *38* -2013-PR-GR PUNO

PUNO, *08* ABR 2013

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Ejecutivo Regional –CER, del Programa Presupuestal Logros del Aprendizaje -PELA, remitirá trimestralmente a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, los reportes del Aplicativo Web del sistema de seguimiento de productos de los Programas Presupuestarios Estratégicos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Presupuesto por Resultados PpR, Título III Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria y modificatorias de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº 28411 y la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

ARTICULO CUARTO.- El Comité Ejecutivo Regional, a través del Equipo Técnico Regional, deberá cumplir con el Cronograma de Acompañamiento 2013 establecido por el Ministerio de Educación para el Programa Presupuestal Logros del Aprendizaje en el ámbito de la Región Puno, cuyo seguimiento estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en estrecha coordinación con la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para lo cual, el CER, la Dirección Regional de Educación y las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales en las que interviene el PELA 2013, brindarán todas las facilidades e información técnico pedagógica, administrativa y financiera que el caso lo requiera.

ARTICULO QUINTO.- La Presidencia del Comité Ejecutivo Regional hará llegar copia del presente acto resolutivo a cada uno de sus miembros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
 MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 PRESIDENTE REGIONAL

